



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00275327-UNC-ME#FO - Convocatoria Becas estudiantiles COVID-19

VISTO:

La RD-2022-742-E-UNC-DEC#FO, por la que se prorrogan y otorgan becas para la realización de Actividades de Prevención y Seguimiento del COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Martín, Andrea Florencia informó que no podrá continuar con las actividades;

Que, siguiendo el orden de mérito, se convocó a la estudiante Torres, Silvana en su reemplazo;

Que de acuerdo al Art. 11º del programa de Becas de actividades técnicas, asistenciales, culturales, académicas y/o administrativas para estudiantes de carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO), corresponde al Decano otorgar las becas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la estudiante Martín Andrea Florencia (DNI 37.600.728) a la beca para la realización de Actividades de Prevención y Seguimiento del COVID-19.

ARTÍCULO 2º: Otorgar una beca para la realización de Actividades de Prevención y Seguimiento del COVID-19 a la estudiante Torres Silvana (DNI 32.453.038), desde el 01 al 30 de abril de 2023.

La carga horaria será de 15 hs. semanales y el monto de la beca será de una vez y media la ficha básica de una ayudantía de alumno de segunda (dedicación simple).

ARTÍCULO 3º: Abonar la beca con el Fondo Universitario de Contribución Gobierno asignado al Centro de testeo COVID de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.